

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

ARESTI CHILE WINE S.A.

PRIMERO: Generalidades.

Aresti Chile Wine S.A., en adelante “*Viña Aresti*” y/o el “*Comprador*”, declara que todas las órdenes de compra que realice a través de cualquier proveedor de bienes y servicios en adelante denominadas “*Órdenes de Compra*” y/o “*Orden de Compra*”, quedarán sujetas a las presentes Condiciones Generales de Compra, en adelante las “*Condiciones de Compra*”, cuyos términos y condiciones se indican a continuación. Para estos efectos, se deja expresa constancia que las presentes Condiciones de Compra no podrán ser modificadas por los proveedores, salvo en virtud de lo expresamente dispuesto en la respectiva Orden de Compra con un proveedor específico o en sus respectivas modificaciones.

SEGUNDO: Acuse de recibo de la orden de compra.

Una vez que Viña Aresti emita una Orden de Compra a cualquier proveedor, este último deberá manifestar su aceptación, modificación o rechazo de la misma a la brevedad posible. La ejecución total o parcial de la Orden de Compra por su destinatario será considerada como aceptación tácita de la respectiva Orden. La aceptación de la Orden de Compra importa la aceptación de las presentes condiciones de compra. Viña Aresti se reserva el derecho de dejar sin efecto la respectiva Orden de Compra en cualquier momento antes de su aceptación.

El plazo para objetar la Orden de Compra no justifica retrasos en el plazo de entrega estipulado.

TERCERO: Entrega.

Los productos o servicios solicitados deberán ser entregados o efectuados en la fecha y lugar indicados en la Orden de Compra. En caso de incumplimiento del plazo establecido, Viña Aresti se reserva la facultad de dejar sin efecto la Orden de Compra, sin perjuicio de las acciones de indemnización de perjuicios que correspondan, o bien el cumplimiento forzado de la obligación. Finalmente se deja constancia que, para efectos de la entrega de los productos de que se trate, el proveedor deberá avisar previamente a Viña Aresti, para poder coordinar la recepción de dichos productos. La entrega deberá hacerse siempre en día y horario hábil, esto es de lunes a viernes de 9:00 hasta las 17:00 hrs.

CUARTO: Incumplimiento.

El proveedor deberá garantizar que el producto o servicio cumpla con las normas de calidad, especificaciones técnicas y condiciones generales contenidas en la orden de compra o en el convenio de abastecimiento con el proveedor, o con aquellas condiciones que permitan el uso natural del producto o servicio en caso que Viña Aresti no especificara ningún requisito en particular. El proveedor deberá indemnizar a Viña Aresti de todo daño directo o indirecto que pueda derivarse de cualquier acto u omisión imputable al proveedor.

QUINTO: Términos de pago.



En caso que no se convengan condiciones de pago especiales, estos deberán efectuarse a los sesenta (60) días corridos contados desde la recepción por parte de Viña Aresti de las respectivas facturas electrónicas que emita el proveedor.

SEXTO: Confidencialidad.

Todos los diseños, información general y datos proporcionados por Viña Aresti serán de carácter confidencial, con excepción de aquellos datos que sean de conocimiento público a la época en que tales diseños, información general y datos hayan sido proporcionados.

SÉPTIMO: Responsabilidad laboral.

Para estos efectos se deja expresa constancia que no existirá vínculo alguno de subordinación o dependencia entre el proveedor y Viña Aresti. Asimismo, serán de cargo exclusivo del proveedor el pago de honorarios, sueldos, salarios, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones, o cualquier tipo de remuneración u obligación laboral; como asimismo, el pago de las cotizaciones previsionales e impuestos que correspondan al personal que el proveedor designe para el cumplimiento de la orden de compra. El proveedor deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y demás obligaciones previsionales o de cualquier otro tipo que la ley imponga al empleador, respecto del personal involucrado en la prestación de los servicios materia de la orden de compra de que se trate, asumiendo total responsabilidad en caso de incumplimiento de dicha normativa. En el evento en que Viña Aresti tuviera que pagar cualquier concepto de índole laboral o previsional respecto del personal del proveedor, este último deberá reembolsar a Viña Aresti todos los gastos en que haya incurrido, sean judiciales o extrajudiciales, incluyendo indemnizaciones por daño emergente, lucro cesante o daño moral, quedando facultado esta última para deducir dicho monto de cualquier suma que en virtud de la respectiva orden de compra deba pagar al proveedor.

OCTAVO: Cumplimiento de la ley.

El proveedor se obligará a cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos vigentes en Chile durante la ejecución de los servicios objeto de la Orden de Compra.

NOVENO: Fuerza mayor.

En casos fortuitos o de fuerza mayor, el proveedor deberá notificar a Viña Aresti, tan pronto tenga conocimiento de cualquier atraso que sea producto de lo anterior en las entregas y deberá tomar todas las medidas razonables necesarias para evitar o dar término a dichos atrasos sin costo adicional para Viña Aresti.

DÉCIMO: Resolución de conflictos.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo.

Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.



UNDÉCIMO: Impuestos.

Los impuestos que se generen con ocasión de la prestación de servicios o la compra de productos por parte de Viña Aresti, serán de cargo del proveedor. En caso de aplicación del I.V.A. adicional u otro impuesto de recargo o retención, debe ser indicado expresa y claramente en la aceptación de la respectiva Orden de Compra y en la factura correspondiente.